

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-A/MPS

Satipo, 07 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 00219-2024-GDSH/MPS, de fecha 006 de marzo del 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando el reconocimiento a mujeres destacadas por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de las que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión, reconocer y distinguir el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y toda la lucha continua para hacer prevalecer los derechos que les corresponde; asimismo como parte de las acciones conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres de la provincia de Satipo;

De conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER y FELICITAR, por celebrarse el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, a las siguientes mujeres:

- Srta. JUDITH ROSA QUIÑONEZ RAMIREZ: Por su valor, disposición y afición para brindar servicio a la población en cualquier emergencia, como Seccionaria de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Ob. NÉLIDA CONDOR TINOCO: Por ser una mujer luchadora con coraje y proseguir sus metas ante las dificultades que se presenta en el Puesto de Salud Mariposa de la Red de Salud Satipo
- Sra. MELISA DORIS SIERRA SOLIS: Por su desempeño, entrega y el trabajo ordenado que desempeña como Secretaria del Comité 4 del Programa de Vaso de Leche.
- Sra. TEOFILA FLORES NIETO: Por liderar, organizar y poner en funcionamiento del Comedor Pan para los Niños, brindando servicio de alimentación a los niños, adolescentes y familias necesitadas.



- **SO1 T/COM ALICIA FERNANDEZ PURHUAYA:** Sub Oficial de Primera del Ejército del Perú; por el trabajo sobresaliente en las actividades de bienestar para el personal de tropa, con el servicio voluntario en el Batallón de Ingeniería de Construcción "La Breña" N° 2, así como, en la organización de los almuerzos de camaraderías y misas mensuales de la unidad, demostrando responsabilidad, profesionalismo y amplia iniciativa en todo momento.
- **Sra. OLGA MARISOL HINOJOSA ARROYO:** Coordinadora de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "Las Palmas y Sauce; por brindar su tiempo para estar pendiente de las acciones, beneficios, gestiones que contribuyan en mejorar la calidad de vida de sus vecinos y participar en las actividades que se desarrolla en beneficio de su comunidad.
- **S2 PNP INGRID PRISCA GRANADOS BRUNO:** de la Sección de la Policía Comunitaria; por su desempeño, profesionalismo, desprendimiento y sobre todo empataría con los niños y jóvenes demostrado en todo momento.
- **Sra. CARMEN MONTES TAIFE:** de la Asociación de Productores Agropecuarios Valle Nazángaro de Vizcatan del Ene (VRAEM), por se una mujer emprendedora y promover la producción del cacao en su distrito, ganando los premios Cacao de Excelencia, considerado un de los galardones más prestigioso del mundo.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER**, el registro y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Cr. II-EP(r)  
Mg. CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde

